



# Asamblea General

Distr. general  
24 de septiembre de 2019  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 70 c) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
situaciones de los derechos humanos e informes  
de relatores y representantes especiales**

### **Carta de fecha 19 de septiembre de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir los comentarios y observaciones acerca del informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán ([A/74/273](#)) (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 70 c) del programa.

(Firmado) **Majid Takht Ravanchi**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 19 de septiembre de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas**

### **Comentarios y observaciones de la República Islámica del Irán acerca del informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán (A/74/273)**

1. No cabe duda de que el mandato que subyace al informe (A/74/273) se estableció inicialmente como instrumento de coerción e intimidación. Aunque duplicar las acusaciones no las corrobora, los autores del informe, con pretensiones de superioridad moral, consideran que producir anualmente cuatro informes casi idénticos sobre la situación de los derechos humanos en el Irán es un medio más para ejercer la llamada “política de máxima presión” contra los iraníes. Una vez más, en el informe se pone de manifiesto que la reiteración, la duplicación y el despilfarro de los recursos de las Naciones Unidas no tienen importancia para sus pocos patrocinadores. Nunca dudan en explotar los mecanismos de las Naciones Unidas, incluidos sus mecanismos de derechos humanos, para ejercer más presión contra los iraníes. Al abordar el informe, es esencial entender que, si el Gobierno de la República Islámica del Irán acepta incondicionalmente todas las recomendaciones que figuran en él, los que están detrás del mandato y del informe darán otras excusas para mantener la presión. La verdad es que el mandato y los informes subsiguientes no tienen nada que ver con la noble causa de los derechos humanos. En realidad, el informe en cuestión es el resultado de un mandato manipulador que ningunea flagrantemente los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad, no politización y no selectividad. Esta característica hace que todos los informes subsiguientes, independientemente de su contenido, sean inaceptables en su totalidad.

2. Es una realidad que el informe se ha elaborado únicamente para servir a los objetivos políticos de unos pocos autoproclamados guardianes de las virtudes mundiales. Asumir que los mismos países que apoyan incondicionalmente la ocupación extranjera, las guerras preventivas, el racismo, la interferencia, la tortura y los regímenes más opresivos del mundo realmente se preocupan por los derechos humanos en el Irán es tan absurdo como insultante. Son exactamente los mismos países cuyos complejos militares han sido la causa de la militarización, cuyas prisiones han sido la fuente de la radicalización y cuyas intervenciones han dado lugar a la desestabilización en todo el mundo que ha costado sangre y tesoros incalculables. Quienes tienen una sólida trayectoria histórica de traición a sus promesas y de violación de valores como la justicia, el estado de derecho y la democracia no pueden reservarse el derecho a intervenir ni el privilegio de interpretar los derechos humanos. De hecho, su rabia contra el Irán, por mucho que tenga una sociedad abierta, vibrante y dinámica y recurra con frecuencia a las urnas, no tiene nada que ver con los derechos humanos ni con su violación. Están bastante molestos porque, a diferencia de lo que ocurría en el pasado, no pueden decidir el futuro de los iraníes. Por lo tanto, nada parece más ridículo que oír las protestas por los derechos humanos en el Irán de quienes, de entrada, nunca se han preocupado por él.

3. Hasta el día de hoy, los iraníes están luchando por proteger sus derechos humanos contra una guerra económica genocida librada por los Estados Unidos. El terrorismo económico desatado por los Estados Unidos contra los iraníes, sobre todo contra los más vulnerables, viola deliberada e indiscriminadamente sus derechos humanos básicos, incluidos el derecho a la alimentación, el derecho a la educación, el derecho a la salud y el derecho a la vida. La afirmación del Secretario de Estado de los Estados Unidos de que los dirigentes iraníes “tienen que decidir que quieren que

su pueblo coma” revela la horrenda mentalidad que hay detrás del terrorismo económico de los Estados Unidos. El terrorismo económico de los Estados Unidos altera los canales normales del comercio y la cooperación internacional y, por ende, priva sin piedad a los niños con cáncer y a los pacientes que tienen diabetes, esclerosis múltiple, asma y talasemia, y a otros pacientes que sufren afecciones raras o de riesgo vital, del derecho básico a la salud y a la vida.

4. Aunque, por primera vez en muchos años, el informe en cuestión habla con detalle de las repercusiones de las sanciones de los Estados Unidos, da que pensar que evite pedir al Gobierno de los Estados Unidos que ponga fin a sus sanciones genocidas y, en cambio, aliente “al Gobierno [del Irán] a que tome todas las medidas necesarias para mitigar sus efectos”. El informe incluso rehúye nombrar a los Estados Unidos o hacer recomendaciones al respecto. Evitar la autocomplacencia es lo mínimo que se espera de las Naciones Unidas, mientras que, por primera vez en la historia de las Naciones Unidas, los Estados Unidos —miembro permanente del Consejo de Seguridad— se dedican a penalizar a las naciones de todo el mundo por acatar una resolución del Consejo, a saber, la resolución [2231 \(2015\)](#). Resulta alarmante que la idea errónea de que la coacción da resultado siga abriéndose camino en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

5. Si bien los iraníes, que son los únicos interesados pertinentes, se toman en serio la cuestión de los derechos humanos, el Gobierno también es consciente de las deficiencias y los excesos existentes. De hecho, el Gobierno es el primero en promover un discurso que alienta la protección y el respeto de los derechos humanos a nivel nacional. El Gobierno cree en la importancia de mantener una sociedad abierta y dinámica que garantice los derechos legítimos de sus ciudadanos, y la fomenta sinceramente. El número de manifestaciones pacíficas que se celebran a diario en todo el país no tiene precedentes en el contexto de la región donde se encuentra el Irán, y el hecho de que se celebren tantas reuniones pacíficas indica claramente la existencia de una sociedad vibrante, democrática y abierta, y también es un signo de fortaleza. Mientras tanto, las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel cada vez más importante en todos los ámbitos de la vida social en el Irán, y el Gobierno no solo lo alienta, sino que se beneficia de su contribución y apoyo en diferentes ámbitos. Como indicador, el número de organizaciones no gubernamentales registradas en el Irán pasó de 4.200 en 2013 a 8.600 en 2018.

6. En el plano internacional, el Irán insiste en promover el respeto mutuo y el diálogo como el camino correcto para resolver cualquier inquietud genuina relacionada con los derechos humanos, al tiempo que rechaza frontalmente todos los mandatos politizados y manipuladores relativos a países concretos. El Irán busca un diálogo respetuoso sin recriminaciones ni juegos de acusaciones y ve con satisfacción la colaboración significativa con todos los asociados serios. Participa en diálogos bilaterales sobre derechos humanos y mantiene relaciones de cooperación técnica con varios países interesados. El Irán está comprometido con el examen periódico universal y ha tendido la mano a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de intensificar la cooperación y el diálogo. Las invitaciones a la Alta Comisionada y a tres relatores especiales temáticos para que visiten el Irán están en pie. Mientras tanto, el Irán está colaborando de manera constructiva con los mecanismos de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y con los titulares de mandatos temáticos sobre derechos humanos. El Irán sigue llamando al diálogo sobre la base de la comprensión, la cooperación y el respeto mutuo.

7. Sin embargo, ningún país deja la seguridad de sus ciudadanos a merced de delincuentes, terroristas, separatistas y espías; tampoco lo hace el Irán. No es ningún secreto que el Gobierno de los Estados Unidos y compañía está librando una guerra económica, política y mediática feroz contra los iraníes. Los Estados Unidos, en

colaboración con una conocida secta que hasta hace poco estaba en la lista de terroristas de los Estados Unidos, está bombeando odio ciego, inventando noticias falsas y provocando disrupción y actos de sabotaje dentro del Irán de manera sistemática y sin precedentes. Para proteger a sus ciudadanos, el Gobierno tiene que dar una respuesta adecuada a las actividades contrarias a los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios del derecho internacional, incluida la participación en actos de terrorismo o separatismo, así como la destrucción del orden público.

8. El mandato sesgado que subyace al informe (A/74/273) hace casi irrelevante la expectativa del respeto a la imparcialidad y la profesionalidad. Por ejemplo, en el informe se plantean varias interpretaciones graves, arbitrarias y ampliadas de los compromisos internacionales de los Estados Miembros. Mientras tanto, el informe pone de manifiesto sus prejuicios cuando califica de “pacífica” una manifestación en la que un manifestante atropelló con su autobús a unos agentes de policía que se encontraban en el lugar, matando o hiriendo a varios de ellos. Además, el hecho de que el informe trate de establecer nuevos derechos basados en la orientación sexual es una clara violación de los principios básicos con que los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas deben funcionar y que cabe esperar de ellos. La imposición de preferencias personales o ideológicas como si fueran un compromiso internacional es un camino peligroso que debe evitarse. En otro caso esclarecedor, el informe, de forma parecida a lo que ocurre con el informe del Relator Especial para el país, aborda detenidamente la situación de unas pocas personas extranjeras e iraníes con doble nacionalidad que están detenidas por motivos de seguridad nacional. El informe no pierde la oportunidad de mencionar el destino de un exagente de la Oficina Federal de Investigaciones cuyo paradero no está claro, pero no dice ni una palabra sobre el destino de decenas de iraníes inocentes que son detenidos, encarcelados y enjuiciados en todo el mundo por presunta violación de las sanciones ilegales impuestas por los Estados Unidos. Entre ellos hay una mujer embarazada, profesores universitarios, personas de edad avanzada y personas que necesitan atención médica urgente. Tal vez sus derechos humanos no merecían una mención en el informe. Este enfoque selectivo de la cuestión de los derechos humanos se percibe en todo el informe.

9. En cuanto a su contenido y metodología, el informe parece un compendio de datos reunidos al azar. Con frecuencia hace referencia a acusaciones formuladas por fuentes que son bien conocidas por sus posiciones contrarias a los iraníes y por producir y difundir noticias falsas contra el Irán. Por otra parte, en sus observaciones sobre el proyecto de informe, las autoridades competentes proporcionaron amplia información sobre las medidas adoptadas para promover y proteger los derechos humanos en el país, y se solicitó que se incluyeran en el informe final. Además, dada la disponibilidad de respuestas o aclaraciones suficientes, también se pidió que se corrigieran o eliminaran del informe las acusaciones inexactas que figuraban en el proyecto. Sin embargo, en el texto definitivo no se reflejan adecuadamente los comentarios proporcionados, y tampoco se han rectificado debidamente las acusaciones erróneas.

10. Como se ha dicho en repetidas ocasiones, en el Irán no hay una situación especial que requiera un informe o un mandato específico para el país. Si bien la República Islámica del Irán cree inequívocamente en el multilateralismo y el derecho internacional, considera que este informe es un paso desafortunado y contraproducente que se ajusta a los objetivos políticos de algunos defensores del unilateralismo y la falta de respeto por el derecho y el orden internacionales. El informe no hace sino perjudicar aún más las perspectivas de progreso hacia la protección y la promoción de los derechos humanos. El informe y el mandato que lo respalda no son un punto de partida viable para el diálogo y la comprensión.